



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-112-2026**

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO 2026"

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las **10:00 horas**, del **29 de Julio de 2026**, se reunieron en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), y los artículos 90 y 91 de su Reglamento y en el numeral 4 de la convocatoria.

Este acto es presidido por el Ing. Cristófer Félix López, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios mediante oficio de designación 029001050100/574/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII (en caso de OOAD), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Quien preside el acto, es asistido por el Dr. Francisco Javier López Parra.- Coordinador Auxiliar de Atención Médica en Segundo Nivel en calidad de representante del Área Técnica, quien solventara las solicitudes de aclaración de carácter técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, en correlación con los artículos 2, fracción III y 91 fracción III del Reglamento; asimismo, se informa que el Área Contratante, responderá las solicitudes de aclaración de carácter legal y administrativo, cuyos nombres y firmas constan al final del presente documento.

DESARROLLO DEL ACTO

Quien preside, informó que con fundamento en el artículo 44 de la Ley, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de la Plataforma Compras MX, por si o en representación de un tercero y que se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto; es decir, hasta las **10:00 horas del día 28 de Julio de 2026** **Tiempo de Baja California.**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-112-2026**

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO 2026"

Acto seguido, quien preside dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley, el escrito de interés en participar, a través de la Plataforma Compras MX, de los siguientes licitantes.

NO.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	MANIFIESTO	ACUSE DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES	NO. DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
1	DIAGNOSTICO MOLECULAR DE LEUCEMIAS Y TERAPIA CELULAR SA DE CV	NO	NO	0
2	HEMOSER SA DE CV	SI	SI	18
3	IL DIAGNOSTICS SA DE CV	SI	SI	3
4	TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	NO	NO	0
TOTAL				21

Tal y como se puede observar en la pantalla de la Plataforma Compras MX, que se adjuntan a la presente como **Anexo I:**

Se hace constar que mediante correo electrónico de fecha 28 de julio del año curso el Mtro. Chistian Omar Arroyo Manjarrez.- Auditor de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control del IMSS en Baja California, manifestó que: En seguimiento al acto de la primera junta de aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Número LA-50-GYR-050GYR003-T-112-2026 para la Contratación del Servicio Médico Integral de Laboratorio para el ejercicio 2026, con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Derivado de la verificación a las solicitudes de aclaración presentadas por parte de la proveeduría a través de la Plataforma de Compras MX, y al constatar que 2 Licitantes presentaron solicitudes de aclaración, las cuales se tienen por reproducidas en el acta respectiva.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 43 y 44 de la LAASSP; 91 fracciones II y III de su reglamento, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades a dar respuesta de forma clara y precisa a la dudas y planteamientos de los licitantes Hemoser SA de CV y IL Diagnostics SA de CV relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-112-2026**

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO 2026"

Finalmente, con fundamento en el artículo 43 de la LAASSP, se solicita a las personas representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades y responsabilidades en caso de modificaciones susceptibles de realizarse a los aspectos establecidos en la convocatoria, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características; siendo todo lo que desea manifestar.

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la Ley y 90 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES

Acto seguido, quien preside el acto, solicita a los presentes la dispensa de su lectura dado el volumen de las solicitudes de aclaración y adjunta como si a la letra se insertara, como **Anexo II** de la presente acta.

PRECISIONES A LA CONVOCATORIA

Quien preside el acto, consulto al representante del área técnica si era su deseo efectuar alguna precisión a la convocatoria, a lo que el área requirente manifiesta que NO existen precisiones de carácter técnico a la convocatoria, el área convocante manifiesta que NO existen precisiones de carácter legal-administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91 fracción I del Reglamento, a través de la presente se envían por la Plataforma Compras MX las respuestas emitidas a las solicitudes de aclaración; asimismo, se informa a los licitantes que se otorga un plazo de **6 horas** contados a partir de la publicación de la presente acta, para que en su caso, los licitantes formulen las preguntas (repreguntas) que consideren necesarias en relación con las precisiones y respuestas emitidas, con lo cual se garantiza el plazo a que se refiere dicho precepto. Una vez que sean recibidas las preguntas a las precisiones y respuestas dadas a los cuestionamientos. Se dará a conocer las respuestas a las preguntas (repreguntas) recibidas a las **14:00 horas del día 30 de Julio de 2026**.

CIERRE DEL ACTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria del presente procedimiento, así como sus respectivos anexos y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como en el antepenúltimo párrafo del punto 4 de la convocatoria se pondrá una copia al finalizar el acto a



2026
año de
Margarita
Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-112-2026**

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO 2026"

disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en el Almacén Delegacional, con domicilio en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600 Mexicali, Baja California, por un término no menor a 5 días hábiles, así mismo, se difundirá un ejemplar del acta en la Plataforma Compras MX para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **10:06 horas** del día **29 de Julio de 2026**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 04 fojas útiles y 2 (dos) anexos constantes de 10 fojas.

-----**FIN DE TEXTO**-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Ing. Cristofer Félix López.- Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Firmada Electrónicamente mediante Firma Electrónica Avanzada (e.firma)
Lic. Melissa Marlen Solano Correa.- Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Diego Emilio Hernández Rodríguez Supervisor de Proyectos E2	



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ANEXO I
PANTALLA DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-112-2026

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO 2026"

Procedimiento LA-50-GYR-050GYR003-T-112-2026

Código del expediente
E-2026-00084904

Número de procedimiento de contratación
LA-50-GYR-050GYR003-T-112-2026

Estatus del procedimiento de contratación
VIGENTE JA

Código interno del procedimiento
P-2026-00067909

Nombre del procedimiento de contratación
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO 2026

Licitantes que han presentado proposición:
0

Datos Generales Requerimientos Solicitudes de aclaración

Estadística de acciones

Juntas de Aclaraciones del Procedimiento

Junta aclaraciones 1

Fecha y hora de junta de aclaraciones *
29/07/2026 11:00

Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de
Compras MX *
28/07/2026 11:00

Empresas que han manifestado interés en participar

0 BUSCAR

Empresas que han manifestado interés en participar

0 BUSCAR

Exportar listado

Núm.	Licitante	Fecha y hora de registro en el procedimiento	Fecha de expresión de interés	Manifesto	Acuso(s) de Solicitud de Aclaraciones	Acuso(s) de Repreguntas
1	DIAGNOSTICO MOLECULAR DE LEUCEMIAS Y TERAPIA CELULAR SA DE CV	23/07/2026 14:23				
2	HEMOSER SA DE CV	22/07/2026 20:38	23/07/2026 17:15			
3	IL DIAGNOSTICS SA DE CV	27/07/2026 16:34	27/07/2026 16:36			
4	TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	22/07/2026 19:35				

1 10

Registrar

Solicitudes de aclaración





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000002



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO II
RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-112-2026

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO 2026"

NO.	LICITANTE	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA RESPONSABLE DE EMITIR LA RESPUESTA
1	IL DIAGNOSTICS SA DE CV	ANEXO TÉCNICO 3. EQUIPO DE LABORATORIO.	DICE: LOS EQUIPOS DEBERÁN SER DE TECNOLOGÍA DE PUNTA, PARA LO CUAL SE REQUIERE DE EQUIPOS NUEVOS O ÓPTIMAS CONDICIONES (EQUIPOS YA UTILIZADOS) Y CON FECHA DE FABRICACIÓN PARA AMBOS CASOS NO MAYOR A 8 (OCHO) AÑOS (2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 Y 2026), Y ENSAMBLADOS DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN, LOS CUALES DEBERÁN SER DE ORIGEN NACIONAL O DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO... PREGUNTA: SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE LOS EQUIPOS PROPUESTOS SEAN NUEVOS O EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE CUENTEN CON TECNOLOGÍA DE PUNTA Y SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES ADECUADAS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESEMPEÑO, SIN QUE SU EVALUACIÓN ESTÉ CONDICIONADA A UN AÑO ESPECÍFICO DE FABRICACIÓN, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA. EL REQUISITO SE MANTIENE. CONFORME AL NUMERAL 3 EQUIPO DE LABORATORIO DEL ANEXO TÉCNICO, A LOS TERMINOS Y CONDICIONES Y A LA CONVOCATORIA, LOS EQUIPOS PODRAN SER NUEVOS O USADOS EN OPTIMAS CONDICIONES, PERO DEBERAN SER DE TECNOLOGIA DE VANGUARDIA Y TENER FECHA DE FABRICACION NO MAYOR A OCHO ANOS. EL LICITANTE DEBERA ACREDITARLO CON LA DOCUMENTACION TECNICA DEL FABRICANTE Y EL ESCRITO SOLICITADO. LO ANTERIOR PERMITE VERIFICAR VIDA UTIL, DISPONIBILIDAD DE REFACCIONES, MANTENIMIENTO, SEGURIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA EN CONDICIONES IGUALES PARA TODOS LOS PARTICIPANTES.	AREA TÉCNICA
2	IL DIAGNOSTICS SA DE CV	ANEXO T3.1. ANALIZADOR DE COAGULACIÓN TIPO 3	DICE: PIPETEADOR INTEGRADO PARA REACTIVOS Y MUESTRAS EN TUBO PRIMARIO Y/O COPA O COPILLA. PREGUNTA: ¿SE ACEPTA QUE EL PIPETEADOR INTEGRADO REQUERIDO SEA OPCIONAL Y SE PERMITA ENTREGAR UNA PIPETA AUTOMÁTICA?, ADEMÁS QUE ES LA TECNOLOGÍA CON LA QUE CUENTAN EN ESTE MOMENTO Y HA DEMOSTRADO CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES, ¿SE ACEPTA? FAVOR DE ACLARAR.	NO SE ACEPTA. EL ANALIZADOR DE COAGULACION TIPO 3 DEBERA CONTAR CON PIPETEADOR INTEGRADO PARA REACTIVOS Y MUESTRAS EN TUBO PRIMARIO Y O COPA O COPILLA, CONFORME AL ANEXO T3.1. LA ENTREGA DE UNA PIPETA AUTOMATICA SEPARADA NO ACREDITA LA CARACTERISTICA SOLICITADA, PUES NO ES EQUIVALENTE A UNA FUNCION INTEGRADA DEL EQUIPO. EL LICITANTE DEBERA DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO MEDIANTE CATALOGO, FOLLETO O MANUAL DEL FABRICANTE CONGRUENTE CON LA MARCA Y MODELO OFERTADOS.	AREA TÉCNICA
3	IL DIAGNOSTICS SA DE CV	ANEXO T3.1. ANALIZADOR DE COAGULACIÓN TIPO 3	DICE: CAPACIDAD PARA PROGRAMAR MUESTRAS URGENTES. PREGUNTA: CONSIDERANDO QUE LOS	SE ACEPTA LA MODALIDAD PROPUESTA SIEMPRE QUE EL LICITANTE ACREDITE MEDIANTE CATALOGO O MANUAL DEL FABRICANTE QUE EL ANALIZADOR DE	AREA TÉCNICA



2026
año de
Margarita
Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO II
RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-112-2026

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO 2026"

			ANALIZADORES TIPO 3 GENERALMENTE ESTÁN DISEÑADOS PARA UN MENOR VOLUMEN DE PROCESAMIENTO BAJO Y NO MANEJAN GRANDES CANTIDADES DE MUESTRAS URGENTES DE MANERA SIMULTÁNEA Y NUESTRO EQUIPO PERMITE PROCESAR MUESTRAS DE FORMA INDIVIDUAL Y FLEXIBLE, YA QUE EL ANÁLISIS SE REALIZA DIRECTAMENTE POR EL OPERADOR EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERA, SIN DEPENDER DE UNA CARGA POR LOTE. ¿ES ACEPTABLE ESTA MODALIDAD DE OPERACIÓN PARA CUMPLIR CON EL CRITERIO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS URGENTES, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO PERMITE INICIAR EL ANÁLISIS EN CUALQUIER MOMENTO, CON UN FLUJO DE TRABAJO GUIADO SEGÚN LA NECESIDAD CLÍNICA? ADEMÁS QUE ES LA TECNOLOGÍA CON LA QUE CUENTAN EN ESTE MOMENTO Y HA DEMOSTRADO CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES, ¿SE ACEPTA?	COAGULACION TIPO 3 PERMITE INGRESAR E INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCESAMIENTO INDIVIDUAL DE UNA MUESTRA URGENTE, SIN ESPERAR LA CONCLUSIÓN DE UN LOTE Y SIN AFECTAR LA OPORTUNIDAD DEL RESULTADO. ESTA FUNCIONALIDAD SE CONSIDERARÁ EQUIVALENTE A LA CAPACIDAD PARA PROGRAMAR MUESTRAS URGENTES. NO SE ACEPTARÁ UNA DECLARACIÓN SIN SOPORTE DOCUMENTAL DEL FABRICANTE.	
4	HEMOSER SA DE CV	TÉRMINOS Y CONDICIONES. PENAS CONVENCIONALES.	SE ENTIENDE QUE, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AL SER EL RESPONSABLE DE REVISAR, CALCULAR, NOTIFICAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PENAS CONVENCIONALES, SE APEGARÁ EN TODO MOMENTO AL DEBIDO PROCESO Y A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO A LAS DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES, COMO LO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, EL CONTRATO QUE DERIVE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA LAASSP VIGENTE, SU REGLAMENTO VIGENTE, LAS POBALINES, EL MAAGMAASSP, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ VERIFICAR EL INCUMPLIMIENTO, INTEGRAR LA EVIDENCIA, CALCULAR, NOTIFICAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA PENSA CONVENCIONAL DE MANERA FUNDADA, MOTIVADA Y PROPORCIONAL, RESPETANDO EL DERECHO DEL PROVEEDOR A CONOCER LOS HECHOS Y LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTEN LA DETERMINACIÓN. RESULTAN APPLICABLES LOS ARTICULOS 75 DE LA LAASSP Y 141 Y 142 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, EL CONTRATO, LAS POBALINES Y EL MAAGAASSP EN LO QUE NO SE OPONGAN A LA LEY Y REGLAMENTO VIGENTES.	AREA TÉCNICA
5	HEMOSER SA DE CV	TÉRMINOS Y CONDICIONES. PENAS CONVENCIONALES.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE ESTABLEZCA UN PLAZO PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SE PRONUNCIE POR ESCRITO RESPECTO A LA RESPUESTA DADA POR EL LICITANTE ADJUDICADO TRAS NOTIFICARSE EL INCUMPLIMIENTO, ES DECIR, PARA QUE EMITA LA RESOLUCIÓN FINAL QUE DETERMINE LA	NO SE ACEPTA ESTABLECER UN PLAZO ADICIONAL EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ ANALIZAR LOS HECHOS, LA EVIDENCIA Y LAS MANIFESTACIONES DEL PROVEEDOR, Y EMITIR Y NOTIFICAR POR ESCRITO LA DETERMINACIÓN ANTES DE APLICAR LA PENSA Y ANTES DE AUTORIZAR EL PAGO	AREA TÉCNICA



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000004



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO II
RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-112-2026

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO 2026"

			PROCEDENCIA O NO DE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE, ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	RELACIONADO. EL CALCULO Y COBRO DEBERAN REALIZARSE DENTRO DEL TRAMITE DE ACEPTACION DE LA FACTURA, CONFORME A LOS ARTICULOS 141 Y 142 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP Y A LOS TERMINOS Y CONDICIONES.	
6	HEMOSER SA DE CV	TÉRMINOS Y CONDICIONES. PENAS CONVENCIONALES.	SE ENTIENDE QUE, EL ANEXO T9.1 Y LOS DOCUMENTOS QUE LO ACOMPAÑEN COMO EVIDENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SERÁN PARTE ÍNTEGRA DEL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NOTIFIQUE LA PENA CONVENCIONAL AL PROVEEDOR ADJUDICADO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION. LA NOTIFICACION AL PROVEEDOR DEBERA IDENTIFICAR EL INCUMPLIMIENTO, LA OBLIGACION AFECTADA, EL PERIODO, LA UNIDAD MEDICA, EL CALCULO Y EL FUNDAMENTO APLICABLE. EL ANEXO T9.1 Y LA DOCUMENTACION QUE SUSTENTE EL INCUMPLIMIENTO DEBERAN INTEGRARSE A LA NOTIFICACION O PONERSE A DISPOSICION DEL PROVEEDOR, SALVAGUARDANDO LOS DATOS PERSONALES O INFORMACION RESERVADA. LO ANTERIOR PERMITE LA TRAZABILIDAD Y VERIFICACION DE LA PENA CONVENCIONAL.	AREA TÉCNICA
7	HEMOSER SA DE CV	TÉRMINOS Y CONDICIONES. PENAS CONVENCIONALES.	SE ENTIENDE QUE EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN LA TABLA DE PENAS CONVENCIONALES ES EL NÚMERO DE DÍAS HASTA POR LOS CUALES EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PUEDE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTA EN TODOS LOS CASOS. EL LIMITE DE INCUMPLIMIENTO ES EL UMBRAL MAXIMO PREVISTO PARA CADA CONCEPTO Y PUEDE EXPRESARSE EN DÍAS, OCASIONES, PORCENTAJE DE EQUIPOS U OTRA UNIDAD DE MEDIDA SEGUN LA TABLA. CUANDO EL CONCEPTO ESTE MEDIDO POR DIA, EL LIMITE INDICARA HASTA CUANTOS DÍAS PUEDE GENERARSE LA PENA. SU APLICACION TAMBIEN DEBERA RESPETAR EL MONTO MAXIMO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y LA PROPORCIONALIDAD PREVISTA EN LOS ARTICULOS 75 DE LA LAASSP Y 142 DE SU REGLAMENTO.	AREA TÉCNICA
8	HEMOSER SA DE CV	TÉRMINOS Y CONDICIONES. PENAS CONVENCIONALES.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE, LA PROPORCIONALIDAD DEL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO PARA CADA UNIDAD MÉDICA QUE CONFORMAN AL OOAD BAJA CALIFORNIA, SEA INFORMADA A TRAVÉS DE OFICIO SIGNADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AL LICITANTE ADJUDICADO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE TENGA CERTEZA DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE CALCULEN SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO EN SU	SE ACEPTA. PARA DAR CERTEZA AL CÁLCULO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO INFORMARA POR ESCRITO AL PROVEEDOR LA DISTRIBUCION DEL VALOR DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A CADA UNIDAD MÉDICA Y LA BASE UTILIZADA, ANTES DE LA PRIMERA APLICACION DE UNA PENA CONVENCIONAL. EL CALCULO SE REALIZARA DE MANERA PROPORCIONAL AL VALOR DE LOS SERVICIOS Y OBLIGACIONES DE LA UNIDAD MEDICA AFECTADA Y SIN	AREA TÉCNICA



2026
año de
Margarita
Maza

Bvld Lázaro Cárdenas 3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, B.C., C.P. 21600, Tel: (686) 555 50 58 www.imss.gob.mx

Página 3 de 9



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000005



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO II
RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-112-2026

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO 2026"

			PROPORCIONALIDAD PARA CADA UNIDAD MÉDICA, ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTIA, CONFORME A LOS ARTICULOS 75 DE LA LAASSP Y 142 DE SU REGLAMENTO.	
9	HEMOSER SA DE CV	TÉRMINOS Y CONDICIONES. DEDUCCIONES.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRME QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AL SER EL RESPONSABLE DE REVISAR, CALCULAR, NOTIFICAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS DEDUCCIONES, LO REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LAASSP VIGENTE, 143 DE SU REGLAMENTO VIGENTE, NUMERAL 5.5.8 Y 5.5.8.1 DE LAS POBALINES Y NUMERAL 4.3.3 DEL MAAGMAASSP.	SE CONFIRMA. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERA RESPONSABLE DE VERIFICAR, CALCULAR, NOTIFICAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS DEDUCCIONES, CON APOYO DE LAS AREAS SENALADAS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES. DEBERA OBSERVAR LOS ARTICULOS 76 DE LA LAASSP Y 143 DE SU REGLAMENTO VIGENTE, ASI COMO LOS NUMERALES APPLICABLES DE LAS POBALINES Y DEL MAAGAASSP EN LO QUE NO SE OPONGAN A LAS DISPOSICIONES VIGENTES. LA DEDUCCION SE DETERMINARA EN FUNCION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE.	AREA TÉCNICA
10	HEMOSER SA DE CV	TÉRMINOS Y CONDICIONES. DEDUCCIONES.	SE ENTIENDE QUE, EL ANEXO T9.2 Y LOS DOCUMENTOS QUE LO ACOMPAÑEN COMO EVIDENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SERÁN PARTE ÍNTEGRA DEL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NOTIFIQUE LA DEDUCTIVA AL PROVEEDOR ADJUDICADO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION. LA NOTIFICACION AL PROVEEDOR DEBERA IDENTIFICAR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EL CONCEPTO, EL PERIODO, LA UNIDAD MEDICA, EL CALCULO Y EL FUNDAMENTO. EL ANEXO T9.2 Y LA DOCUMENTACION QUE SOPORTE EL INCUMPLIMIENTO DEBERAN INTEGRARSE A LA NOTIFICACION O PONERSE A DISPOSICION DEL PROVEEDOR, SALVAGUARDANDO LOS DATOS PERSONALES O INFORMACION RESERVADA, PARA PERMITIR LA VERIFICACION DE LA DEDUCCION.	AREA TÉCNICA
11	HEMOSER SA DE CV	TÉRMINOS Y CONDICIONES. DEDUCCIONES.	PARA EL CASO DEL CONCEPTO 1 DE LA TABLA DE DEDUCCIONES, EN CASO DE QUE LA SUSPENSIÓN DE LOS ESTUDIOS EN EL EQUIPO QUE NO RECIBIÓ MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO, SE ESTABLECE QUE LA DEDUCTIVA SE CALCULARÁ POR EL 50 POR CIENTO DEL IMPORTE DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO PARA ESA UNIDAD MÉDICA MÁS I.V.A. POR LO QUE SE ENTIENDE QUE DICHO CÁLCULO SE REALIZARÁ CONSIDERANDO ÚNICAMENTE EL REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO DE LAS CLAVES DE LOS ESTUDIOS AFECTADOS Y NO ASÍ LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO MÁXIMO MENSUAL DE LAS CLAVES DE ESTUDIOS	ES CORRECTA SU APRECIACION. PARA EL CONCEPTO 1, SI LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROVOCA LA SUSPENSIÓN DE ESTUDIOS, LA DEDUCCION SE CALCULARA SOBRE EL IMPORTE DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MAXIMO DE LAS CLAVES DE ESTUDIOS ASOCIADAS AL EQUIPO AFECTADO EN ESA UNIDAD MEDICA, Y NO SOBRE LAS CLAVES QUE CONTINUARON PRESTANDOSE NORMALMENTE. SE APLICARA EL CINCUENTA POR CIENTO SOBRE ESA BASE, SIN IVA. LO ANTERIOR ATIENDE A LOS ARTICULOS 76 DE LA LAASSP Y 143 DE SU REGLAMENTO Y AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD.	AREA TÉCNICA

Bvdo Lázaro Cárdenas 3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, B.C., C.P. 21600, Tel: (686) 555 50 58 www.imss.gob.mx

Página 4 de 9



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000000



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO II
RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-112-2026

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO 2026"

			ASIGNADOS A ESA UNIDAD MÉDICA, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?		
12	HEMOSER SA DE CV	TÉRMINOS Y CONDICIONES. DEDUCCIONES.	PARA EL CASO DEL CONCEPTO 2 DE LA TABLA DE DEDUCCIONES, EN CASO DE QUE LA SUSPENSIÓN DE LOS ESTUDIOS EN EL EQUIPO QUE NO RECIBIÓ MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE ESTABLECE QUE LA DEDUCTIVA SE CALCULARÁ POR EL 50 POR CIENTO DEL IMPORTE DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO PARA ESA UNIDAD MÉDICA MÁS I.V.A. POR LO QUE SE ENTIENDE QUE DICHO CÁLCULO SE REALIZARÁ CONSIDERANDO ÚNICAMENTE EL REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO DE LAS CLAVES DE LOS ESTUDIOS AFECTADOS Y NO ASÍ LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO MENSUAL DE LAS CLAVES DE ESTUDIOS ASIGNADOS A ESA UNIDAD MÉDICA, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION. PARA EL CONCEPTO 2, SI LA FALTA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVOCA LA SUSPENSION DE ESTUDIOS, LA DEDUCCION SE CALCULARA SOBRE EL IMPORTE DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MAXIMO DE LAS CLAVES DE ESTUDIOS ASOCIADAS AL EQUIPO AFECTADO EN ESA UNIDAD MEDICA, Y NO SOBRE LAS CLAVES PRESTADAS NORMALMENTE. SE APLICARA EL CINCUENTA POR CIENTO SOBRE ESA BASE, SIN IVA, CONFORME A LOS ARTICULOS 76 DE LA LAASSP Y 143 DE SU REGLAMENTO.	AREA TÉCNICA
13	HEMOSER SA DE CV	TÉRMINOS Y CONDICIONES. DEDUCCIONES.	PARA EL CASO DEL CONCEPTO 3 DE LA TABLA DE DEDUCCIONES, EN CASO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS ESTUDIOS EN EL EQUIPO QUE NO SE SUSTITUYÓ, SE ESTABLECE QUE LA DEDUCTIVA SE CALCULARÁ POR EL 50 POR CIENTO DEL IMPORTE DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO PARA ESA UNIDAD MÉDICA MÁS I.V.A. POR LO QUE SE ENTIENDE QUE DICHO CÁLCULO SE REALIZARÁ CONSIDERANDO ÚNICAMENTE EL REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO DE LAS CLAVES DE LOS ESTUDIOS AFECTADOS Y NO ASÍ LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO DE LAS CLAVES DE ESTUDIOS ASIGNADOS A ESA UNIDAD MÉDICA, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION. PARA EL CONCEPTO 3, SI LA FALTA DE SUSTITUCION DEL EQUIPO PROVOCA LA SUSPENSION DE ESTUDIOS, LA DEDUCCION SE CALCULARÁ SOBRE EL IMPORTE DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MAXIMO DE LAS CLAVES DE ESTUDIOS ASOCIADAS AL EQUIPO NO SUSTITUIDO EN ESA UNIDAD MEDICA. NO SE INCLUIRAN LAS CLAVES PRESTADAS NORMALMENTE. SE APLICARÁ EL CINCUENTA POR CIENTO SOBRE ESA BASE, MÁS IVA, CONFORME A LOS ARTICULOS 76 DE LA LAASSP Y 143 DE SU REGLAMENTO.	AREA TÉCNICA
14	HEMOSER SA DE CV	TÉRMINOS Y CONDICIONES. DEDUCCIONES.	PARA EL CASO DEL CONCEPTO 4 DE LA TABLA DE DEDUCCIONES, EN CASO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS ESTUDIOS POR EL DESABASTO DE BIENES DE CONSUMO, SE ESTABLECE QUE LA DEDUCTIVA SE CALCULARÁ POR EL 50 POR CIENTO DEL IMPORTE DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO PARA ESA UNIDAD MÉDICA MÁS I.V.A. POR LO QUE SE ENTIENDE QUE DICHO CÁLCULO SE REALIZARÁ CONSIDERANDO ÚNICAMENTE EL	ES CORRECTA SU APRECIACION. PARA EL CONCEPTO 4, SI EL DESABASTO PROVOCA LA SUSPENSION DE ESTUDIOS, LA DEDUCCION SE CALCULARÁ SOBRE EL IMPORTE DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MAXIMO DE LAS CLAVES DE ESTUDIOS AFECTADAS POR LOS BIENES DE CONSUMO FALTANTES EN ESA UNIDAD MEDICA. NO SE INCLUIRAN LAS CLAVES PRESTADAS NORMALMENTE. SE APLICARÁ EL CINCUENTA POR CIENTO SOBRE	AREA TÉCNICA



2026
año de
Margarita
Maza

Bvld Lázaro Cárdenas 3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, B.C., C.P. 21600, Tel: (686) 555 50 58 www.imss.gob.mx

Página 5 de 9



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000007



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO II
RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-112-2026

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO 2026"

			REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO DE LAS CLAVES DE LOS ESTUDIOS AFECTADOS Y NO ASÍ LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO DE LAS CLAVES DE ESTUDIOS ASIGNADOS A ESA UNIDAD MÉDICA, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ESA BASE, MÁS IVA, CONFORME A LOS ARTICULOS 76 DE LA LAASSP Y 143 DE SU REGLAMENTO.	
15	HEMOSER SA DE CV	TÉRMINOS Y CONDICIONES. DEDUCCIONES.	PARA EL CASO DEL CONCEPTO 5 DE LA TABLA DE DEDUCCIONES, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE REDUZCA EL PORCENTAJE DE LA SANCIÓN AL 5% DEL IMPORTE DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO MÁS I.V.A., ¿SE ACEPTA LA PROPUESTA?	NO SE ACEPTA LA REDUCCION PROPUESTA. SE MANTIENE PARA EL CONCEPTO 5 EL DIEZ POR CIENTO PREVISTO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES, TODA VEZ QUE LA CAPACITACION CONTINUA ES UNA OBLIGACION INTEGRAL NECESARIA PARA LA OPERACION SEGURA Y CORRECTA DEL SERVICIO. LA DEDUCCION SOLO PROCEDERA CUANDO EXISTA SOLICITUD FORMAL, HAYA VENCIDO EL PLAZO DE VEINTIUN DIAS NATURALES Y SE ACREDITE EL INCUMPLIMIENTO. EL CALCULO SE REALIZARA SIN IVA Y RESPETARA LOS LIMITES DE LOS ARTICULOS 76 DE LA LAASSP Y 143 DE SU REGLAMENTO.	AREA TÉCNICA
16	HEMOSER SA DE CV	TÉRMINOS Y CONDICIONES. DEDUCCIONES.	PARA EL CASO DEL CONCEPTO 6 DE LA TABLA DE DEDUCCIONES, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE REDUZCA EL PORCENTAJE DE LA SANCIÓN AL 5% DEL IMPORTE DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO MÁS I.V.A., ¿SE ACEPTA LA PROPUESTA?	NO SE ACEPTA LA REDUCCION PROPUESTA. SE MANTIENE PARA EL CONCEPTO 6 EL DIEZ POR CIENTO PREVISTO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES, POR TRATARSE DE UNA OBLIGACION DE ASISTENCIA TECNICA DURANTE LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DIA Y DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. LA DEDUCCION REQUERIRA REPORTE, EVIDENCIA DEL SOPORTE NO PROPORCIONADO Y DETERMINACION DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. EL CALCULO SE REALIZARA SIN IVA Y RESPETARA LOS LIMITES DE LOS ARTICULOS 76 DE LA LAASSP Y 143 DE SU REGLAMENTO.	AREA TÉCNICA
17	HEMOSER SA DE CV	TÉRMINOS Y CONDICIONES. DEDUCCIONES.	PARA EL CASO DEL CONCEPTO 8 DE LA TABLA DE DEDUCCIONES, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CALCULE LA SANCIÓN POR EL 20 POR CIENTO DEL IMPORTE DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO DE LAS CLAVES DE LAS MUESTRAS QUE NO SE HAYAN TRASLADADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, CON LA FINALIDAD DE RESPETAR EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ESTABLECIDO EN EL	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE DEBERA APEGAR A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA COVOCATORIA, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TECNICO	AREA TÉCNICA

Bvld Lázaro Cárdenas 3089 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, B.C., C.P. 21600, Tel: (686) 555 50 58 www.imss.gob.mx

Página 6 de 9



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

003003



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO II
RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-112-2026

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO 2026"

			NUMERAL 5.5.8.1 DE LAS POBALINES, EL CUAL ESTABLECE QUE, LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 1844 DEL CCF, ES DECIR, ÚNICAMENTE SE APLICARÁN RESPECTO DEL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS BIENES O SERVICIOS QUE NO FUERON ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE, PUES CONSIDERAR QUE SE APLIQUE LA SANCIÓN SOBRE EL IMPORTE DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO, SUPONDRÍA QUE LA SANCIÓN SE ESTÉ APLICANDO A OBLIGACIONES QUE SÍ SE CUMPLIERON POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO Y NO GUARDARÍA RELACIÓN DICHA SANCIÓN CON EL INCUMPLIMIENTO EN EL TRASLADO DE LAS MUESTRAS, ADEMÁS DE QUE NO SE ESTARÍA CUMPLIENDO CON EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD. ¿SE ACEPTA LA PROPUESTA?		
18	HEMOSER SA DE CV	TÉRMINOS Y CONDICIONES. DEDUCCIONES.	PARA EL CASO DEL CONCEPTO 9 DE LA TABLA DE DEDUCCIONES, EN CASO DE LA DEFICIENCIA EN LA ENTREGA TOTAL DE LA MENSAJERÍA HL7 DE LOS RESULTADOS DE CADA PROCEDIMIENTO Y ESTUDIOS SOLICITADO DURANTE EL MES DE FACTURACIÓN, SE ESTABLECE QUE LA DEDUCTIVA SE CALCULARÁ DE CONFORMIDAD CON EL 0.4 POR CIENTO, 0.6 POR CIENTO, 0.8 POR CIENTO Y 1.0 POR CIENTO RESPECTIVO SOBRE EL VALOR DE LA FACTURA QUE INCLUYA I.V.A. CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD MÉDICA. DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CALCULE LA SANCIÓN SOBRE EL IMPORTE DE LA FACTURA DE LOS ESTUDIOS ASOCIADOS A LA DEFICIENCIA EN EL ENVÍO DE LA MENSAJERÍA HL7, CON LA FINALIDAD DE RESPETAR EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.8.1 DE LAS POBALINES, EL CUAL ESTABLECE QUE, LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE DEBERA APEGAR A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO	AREA TÉCNICA



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000009



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO II
RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-112-2026

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO 2026"

			DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 1844 DEL CCF, ES DECIR, ÚNICAMENTE SE APLICARÁN RESPECTO DEL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS BIENES O SERVICIOS QUE NO FUERON ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE, PUES CONSIDERAR QUE SE APLIQUE LA SANCIÓN SOBRE EL IMPORTE DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO, SUPONDRÍA QUE LA SANCIÓN SE ESTÉ APLICANDO A OBLIGACIONES QUE SÍ SE CUMPLIERON POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO Y NO GUARDARÍA RELACIÓN DICHA SANCIÓN CON EL INCUMPLIMIENTO EN ENVÍO DE LA MENSAJERÍA HL7, ADEMÁS DE QUE NO SE ESTARÍA CUMPLIENDO CON EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ¿SE ACEPTA LA PROPUESTA?		
19	HEMOSER SA DE CV	INFRAESTRUCTURA DE RED	EN RELACIÓN CON EL REQUERIMIENTO DE INSTALACIÓN DE RED Y CONSIDERANDO QUE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ACTUAL (ETIMSS) BAJO LA CUAL OPERAN LOS LABORATORIOS YA CUMPLE CON EL ESTÁNDAR EIA/TIA568 SOLICITADO; CON EL FIN DE EVITAR INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO MÉDICO, MITIGAR RIESGOS OPERATIVOS POR TRABAJOS DE OBRA CIVIL EN ÁREAS CLÍNICAS Y GARANTIZAR UNA TRANSICIÓN TRANSPARENTE: ¿ACEPTA LA CONVOCANTE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO UTILICE Y SE INTERCONECTE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE RED (CABLEADO ESTRUCTURADO Y NODOS) QUE YA SE ENCUENTRA ACTUALMENTE INSTALADA EN LAS UNIDADES MÉDICAS, ASUMIENDO NOSOTROS LA TOTAL RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR SU ESTADO Y BRINDARLE EL MANTENIMIENTO NECESARIO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA COMUNICACIÓN DE LOS EQUIPOS Y SERVIDORES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE DEBERA APEGAR A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA COVOCATORIA ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TECNICO.	AREA TÉCNICA
20	HEMOSER SA DE CV	SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE VERIFICAR LA DISPONIBILIDAD DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ETIMSS 5640-023-001 VIGENTE, YA QUE EL HIPERVÍNCULO	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LA PLATAFORMA SE ENCUENTRA CORRECTAMENTE EN FUNCIONAMIENTO, ES IMPORTANTE VERIFICAR QUE ESTE TAL CUAL	AREA TÉCNICA





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000010



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO II

RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-112-2026

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO 2026"

			PROPORCIONADO (HTTP://COMPRAS.IMSS.GOB.MX/?P=PROVINFO) PRESENTA UNA FALLA TÉCNICA Y ARROJA UN "ERROR 29" AL MOMENTO DE SU CONSULTA. ¿PODRÍA LA CONVOCANTE FACILITARNOS EL DOCUMENTO OFICIAL POR ESTE MEDIO (PLATAFORMA) PARA ESTAR EN CONDICIONES DE INTEGRAR ADECUADAMENTE LA PROPUESTA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y SU INTERFAZ A LA BASE DE DATOS CENTRAL?	TRANSCRITA LA PAGINA en su navegador: http://compras.imss.gob.mx/?P=PROVINFO	
21	HEMOSER SA DE CV	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	SE ENTIENDE, QUE EN CASO DE QUE EL LICITANTE ACREDITE QUE LA SOLUCIÓN OFERTADA YA FUE SOMETIDA Y APROBADA MEDIANTE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD DURANTE SU IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN EN UNA DELEGACIÓN DEL IMSS (DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA), CONSIDERANDO QUE LA ETIMSS NO HA PRESENTADO MODIFICACIONES FUNCIONALES QUE AFECTEN LA INTEGRACIÓN CON EL SISTEMA, SERÁ PROCEDENTE QUE DICHAS PRUEBAS SE TENGAN POR VÁLIDAS, SIN QUE SEA NECESARIO REALIZAR NUEVAMENTE LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD, TODA VEZ QUE NO EXISTEN CAMBIOS EN LA SOLUCIÓN NI EN LA PLATAFORMA QUE JUSTIFIQUEN UNA NUEVA VALIDACIÓN.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA REALIZAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD, YA QUE ES UNA CONTRATACIÓN INDEPENDIENTE DE LAS ANTERIORES.	AREA TÉCNICA



2026
año de
Margarita
Maza